

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
JEFATURASALUD FAC**



Bogotá D.C. 29 de enero de 2026

LA SUSCRITA

**Señora Coronel SANDRA MARCELA ZAMUDIO PRIETO
Ordenador del Gasto**

HACE CONSTAR

Que el día 3 de abril de 2025, el Ministerio de Defensa Nacional - Comando General Fuerzas Militares - Dirección General de Sanidad Militar – Jefatura Salud Fuerza Aérea y el Contratista CLARA MARCELA GOMEZ PEÑA identificada con cedula de ciudadanía No. 52.468.827 celebraron el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 077-01-MDN-CGFM-DIGSA-JEFA-SALUD-2025 cuyo objeto consistió en la PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA LA RECOLECCIÓN, CONSOLIDACIÓN Y SEGUIMIENTO PARA LA CUENTA DE ALTO COSTO DE LA JEFATURA DE SALUD FAC.

Que, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, a su vez modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, los contratos que no sean de tracto sucesivo, ni se prolonguen en el tiempo, ni los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, requerirán de liquidación.

Que una vez satisfecho el objeto del contrato, pagado el valor total del contrato a favor del contratista por parte del Ministerio y vencido el plazo de ejecución del contrato, se debe proceder al archivo del mismo por no ser objeto de liquidación de conformidad con el ordenamiento legal vigente.

Igualmente hace constar que el último pago del saldo del contrato fue por valor de \$2.078.000,00 según orden de pago No. 522604825, que el contratista se encuentra al día en el pago de la seguridad social correspondiente al plazo de ejecución del contrato esto es del 3 de abril al 31 de diciembre del 2025 quedando las partes a paz y salvo por todo concepto. La presente se expide a efectos de publicación y cierre en el SECOP.

**CR. SANDRA MARCELA ZAMUDIO PRIETO
Ordenador del Gasto**

**SUPERVISOR
TS.24 MARIA CORREDOR SARMIENTO
Supervisor del Contrato**

**Vo.Bo Jurídico
Laura Londoño**